MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 33/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"JAM CONSTRUCCIONES." con RUC Nº 3512939-5, domiciliado en Km 7 Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietaria la **Señora Alicia Edith Medina Rodas, con Cédula de Identidad N° 3.512.939**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ- PLURIANUAL 2017-2018",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.566.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018",** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 2.618/2017 de fecha 20 de Noviembre del 2017**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº182/2017 de fecha 26 de Noviembre del 2.017.**----------

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc. 3.512.939-5

CONTRATO N° 33/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2 El plazo de ejecución contractual excede al ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Limpieza Y preparación de Terreno	m2	592,00	5.000	2.960.000
1.2		Replanteo y marcación	m2	592,00	2.500	1.480.000
1.3		Cartel de Obra	m2	3,00	497.500	1.492.500
1.4		Excavación para zapata de 1,20 x 1,20	m3	31,00	119.400	3.701.400
1.5		Excavación para encadenado Inferior 15 x 30	m3	4,77	69.440	331.229
2	72131601-004	**Estructura De H° A°**				
2.1		Zapata de H°A°	m3	10,91	1.940.250	21.168.128
2.2		Tronco de pilar de H°A° 20x50	m3	1,43	1.940.250	2.774.558
2.3		Encadenado Inferior de H°A° 15x30	m3	4,77	1.940.250	9.254.993
2.4		Pilar de H°Aª 25x50 altura 2 mtrs	m3	3,37	1.940.250	6.538.643
2.5		Pista de H°A° espesor 10cm, alisada con helicóptero(según especificación técnica y plano)	m2	592,00	134.460	79.600.320
3	72131601-007	**Techo**				
3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica N° 26	m2	710,90	149.250	106.101.825
3.2		Cabreada metálica	ml	307,00	179.820	55.204.740
3.3		Reticulado de estructura metálica según plano	ml	64,00	129.480	8.286.720
3.4		Tensores de cabreadas	ml	270,00	15.000	4.050.000
3.5		Canaleta y bajada	ml	134,00	69.440	9.304.960
4	72131601-008	**Revoque**				
4.1		Revoque de Pilar	m2	48,00	39.960	1.918.080
5	72131601-001	**Instalacion Electrica**				
5.1		Acometida según reglamento ANDE	un	1,00	2.497.500	2.497.500
5.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	un	1,00	3.482.500	3.482.500
5.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	un	8,00	1.293.500	10.348.000
6	72131601-012	**Pintura**				
6.1		Pintura de Pilar a dos manos	m2	48,00	29.970	1.438.560
6.2		Pintura de Reticulado	ml	64,00	19.900	1.273.600
6.3		Pintura de cabreada	ml	307,00	24.950	7.659.650
6.4		De Cancha y líneas de marcación para fustal y hándbol	m2	592,00	29.970	17.742.240
7	72131601-013	**Limpieza Final**				
7.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	gl	1,00	1.492.500	1.492.500
TOTAL GUARANIES						360.102.644

El precio total es de Gs. 360.102.644 (TOTAL GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.----------

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc: 3.512.939-5

CONTRATO N° 33/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **04 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--
Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**, se ejecutara en la **ESC. BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ de la CIUDAD DE SANTA RITA**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El periodo de validez de la Garantia de Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**, se ejecutara en la **ESC. BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ de la CIUDAD DE SANTA RITA** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARÍA GENERAL

JAM Construcciones
Julia Medina
Ruc.:3.512.939-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 33/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.972 GENERAL ANDRÉS RODRÍGUEZ - PLURIANUAL 2017-2018"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2017.----------

MARIO U. FÉRNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

JAM Construcciones
Alicia Medina
RUC: 3.512.939-5

ALICIA EDITH MEDINA RODAS
JAM CONSTRUCCIONES